



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 11 de diciembre de 2018 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Jefe de Finanzas, mediante el cual solicita asignarle más recursos al Ítem 22-11-999 "Otros".
- 5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 19 de Marzo de 2019, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar la modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la autoridad comunal.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos

35	Saldo Final de Caja	M\$	25.130
----	---------------------	-----	--------

Aumenta Ítem de Gastos:

22.11.999	"Otros"	M\$	25.130
-----------	---------	-----	--------

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVARSE"



APV/CMR/ccs.
N° 237 del 20/03/2019.

